

**DOBLE GRADO DERECHO-CIENCIAS POLITICAS Y DE LA
ADMINISTRACIÓN**

DERECHO CONSTITUCIONAL II

GUIA DIDÁCTICA (Grupo A)

Curso Académico 2014/2015

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA:

NOMBRE: Derecho Constitucional II

PLAN DE ESTUDIOS: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración

AÑO DE PLAN DE ESTUDIOS: 2010

TIPO (Formación Básica/obligatoria/optativa): Obligatoria

Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: 4	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
---	--------------------------------------	---------------------------------------

CURSO: 2º	CUATRIMESTRE: 1º	CICLO: 1º
------------------	-------------------------	------------------

DATOS BÁSICOS DEL PROFESOR:

NOMBRE: Pfra. Dra. D^a. Susana Ruiz Tarrías. Pfra. Titular de Derecho Constitucional

DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional. Facultad de Derecho. Edif. San Pablo. Primera Planta. Pl. de la Universidad s/n, 18071 Granada

ÁREA: Derecho Constitucional

Nº DESPACHO: 128	E-MAIL: starrias@ugr.es	TF: 958 241918
-------------------------	--------------------------------	-----------------------

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA:

GRUPO: A

TURNO: Mañana

CURSO ACADÉMICO: 2014/2015

AULA: 10, Edif. San Pablo

HORARIO: Lunes y Martes (11-13hs.)

NORMATIVA: Guía Didáctica elaborada de acuerdo con el Plan de Estudios de Grado en Derecho (BOE de 19 de febrero de 2011), la Guía Docente del Departamento de Derecho Constitucional de la UGR y la NCG71/2: Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (aprobada en Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2012).

1. DESCRIPTOR

- El sistema de los derechos y las libertades fundamentales en la Constitución española.- Las garantías de los derechos.- Los deberes constitucionales.- La Corona.- Las Cortes Generales.- El Gobierno y la Administración.- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

2. SITUACIÓN

2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Se configura como Asignatura Obligatoria de 2º Curso del Grado en Derecho que imparte en el Primer Semestre.

2.2. RECOMENDACIONES:

-Asistir con regularidad a las Clases teóricas y prácticas, resultando necesario un ejemplar actualizado de las Leyes políticas del Estado.

-Asistir a clase con la materia programada para explicación, cuando menos, leída - según los materiales que se hayan indicado-, facilitará una mejor comprensión de las explicaciones y una mayor efectividad en la retención de conocimientos y resultará prácticamente imprescindible en el desarrollo de las Clases prácticas.

- Participar activamente en el desarrollo de las Clases en función de las posibles dudas que suscite la materia, no sólo redundará en una mejor comprensión de la misma por parte de quien interviene sino también de otros compañer@s que se encuentran en la misma situación, particularmente en el caso de las Clases prácticas.

- La utilización de las horas de Tutorías desde los primeros días de clase constituye un medio muy eficaz de orientación y un complemento para la formación a adquirir, tanto en las Clases teóricas como prácticas. El horario de tutorías está publicado en la página web del Departamento de Derecho Constitucional y se realizarán previa solicitud del interesad@.

- En general, para una mayor efectividad en el aprendizaje de la materia suele ser muy útil mantener una relación de diálogo y de cooperación con los compañer@s, para lo que puede ser muy fructífero formar grupos de trabajo, y, desde luego, resulta aconsejable para la preparación de los contenidos que se plantearán en las Clases prácticas .

- El aprendizaje de los contenidos de la Asignatura se ha de afrontar procurando establecer las conexiones posibles entre lo estudiado y los conocimientos adquiridos en las demás Asignaturas, así como tratando de situarse en la perspectiva de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, para lo que, sin duda, resulta imprescindible mantener una perspectiva crítica sobre los mismos.

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- 1.- Capacidad para asimilar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples concreciones del Derecho constitucional.
- 2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.
- 3.- Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.
- 4.- Conocimiento y aprendizaje en el significado y utilización del lenguaje técnico jurídico para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Primera parte. Derechos y deberes

- Conocimiento del concepto y significación jurídico-política de los derechos fundamentales en el texto Constitucional vigente.
- Establecimiento de las oportunas conexiones entre la forma de Estado social, democrático y de derecho y los derechos fundamentales.
- Identificación, conocimiento y dominio de las herramientas básicas para el tratamiento de los derechos constitucionales: eficacia, interpretación, límites, condiciones de ejercicio. Proyección de la teoría de las fuentes sobre la materia.
- Conocimiento y dominio de la regulación de los derechos y deberes reconocidos en la Constitución y su interpretación jurisprudencial.
- Identificación, conocimiento y dominio de los mecanismos de protección normativos, jurisdiccionales e institucionales de los derechos constitucionales.
- Adecuada inserción de los derechos constitucionales en el contexto normativo interno e internacional.

Segunda parte. Instituciones y órganos constitucionales

- Conocimiento de la doctrina clásica de la separación de poderes y de su proyección en el Texto Constitucional.
- Identificación de los rasgos caracterizadores del 'constitucionalismo racionalizado' en la Constitución española de 1978.
- Conocimiento de las instituciones, órganos constitucionales y de relevancia constitucional. Funciones constitucionales y régimen jurídico de los mismos.

4. OBJETIVOS

1. Proporcionar al alumno las nociones básicas del Derecho Constitucional II en el marco del estudio de la Constitución normativa en un Estado social y democrático de Derecho.
2. Proporcionar los conocimientos básicos esenciales sobre el sistema de derechos y libertades recogido en la misma y sobre la composición, competencias y funcionamiento de los órganos constitucionales o de relevancia constitucional y sus relaciones en el ordenamiento constitucional del Estado español.
3. Obtención de la habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del Derecho Constitucional.
4. Conseguir un progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.
5. Lograr una adecuada utilización del lenguaje técnico-jurídico en la expresión oral.
6. Lograr un adecuado manejo las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.

5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.
Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.
3. Seminarios. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales

de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...).

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas *Descripción:* Técnica de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

6. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

7. BLOQUES TEMÁTICOS

CLASES TEÓRICAS (I)

I.- EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE “LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES” EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LECCIÓN 1: La titularidad y las condiciones constitucionales de ejercicio de los derechos y libertades. Garantías y suspensión colectiva e individual:

1. La regulación de los derechos y libertades en la Constitución de 1978:
 - 1.1 La estructura formal del Título I y el carácter cerrado o abierto del “catálogo de los derechos”.
 - 1.2 El criterio de clasificación empleado y la trascendencia jurídica de la “fundamentalidad”.
2. La titularidad y las condiciones de ejercicio de los derechos y libertades:
 - 2.1 La titularidad: personas físicas y personas jurídicas.
 - 2.2 La mayoría de edad.
 - 2.3 El concepto constitucional de nacionalidad.
 - 2.4 Los derechos y libertades de los extranjeros en España.
 - 2.5 El derecho de asilo, la extradición y la euroorden.
3. Las garantías genéricas:
 - 3.1 La aplicación directa.
 - 3.2 La reserva de ley.
 - 3.3 El contenido esencial.
4. Las garantías jurisdiccionales:
 - 4.1 El procedimiento preferente y sumario.
 - 4.2 El recurso de amparo constitucional.
5. El Defensor del Pueblo:
 - 5.1 Elección, nombramiento, cese y status jurídico.
 - 5.2 Procedimiento de actuación y competencias.
6. La suspensión colectiva e individual de los derechos y libertades:
 - 6.1 Características generales del “derecho de excepción”.
 - 6.2 Los estados de alarma, excepción y sitio.
 - 6.3 La suspensión individual de derechos y libertades.

LECCIÓN 2: El alcance y significado jurídico de los deberes constitucionales:

1. Los deberes constitucionales:
 - 1.1 Naturaleza jurídica y regulación constitucional.
 - 1.2 Deberes constitucionales y deberes fundamentales.
2. Deberes militares y objeción de conciencia:
 - 2.1 El derecho-deber de defender a España.
 - 2.2 Servicio militar obligatorio y objeción de conciencia.
3. El deber de tributación.
4. Otros deberes y prestaciones de hacer.

LECCIÓN 3: La regulación constitucional del principio de igualdad:

1. Los contenidos de la “cláusula general de igualdad” establecida en el artículo 14 CE.
2. La igualdad como derecho fundamental.
3. La igualdad ante la ley y en la aplicación de la ley.
4. La igualdad en la ley:
 - 4.1 “Diferenciación” y “discriminación”.
 - 4.2 Acción positiva y discriminación inversa.
5. La legislación española sobre la igualdad de género.

CLASES PRÁCTICAS:

II.- DERECHOS, LIBERTADES Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA.

LECCIÓN 4: Los derechos y libertades individuales (I). El derecho a la vida y los derechos de la “esfera privada”:

1. El derecho a la vida y a la integridad física y moral:
 - 1.1 La titularidad del derecho a la vida.
 - 1.2 El derecho a una muerte digna.
 - 1.3 El derecho a la integridad física y moral.
2. Los derechos de la “esfera privada”:
 - 2.1 La garantía de la libertad ideológica, religiosa y de culto.
 - 2.2 El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
 - 2.3 La inviolabilidad del domicilio.
 - 2.4 La garantía del secreto de las comunicaciones.
 - 2.5 La protección frente al uso de la informática.
 - 2.6 La libertad de residencia y desplazamiento.
 - 2.7 El derecho a contraer matrimonio.

LECCIÓN 5: Los derechos y libertades individuales (y II). Los derechos de libertad y autonomía:

1. El derecho a la libertad y a la seguridad:
 - 1.1 La detención: límites, condiciones y garantías.
 - 1.2 La prisión preventiva.
 - 1.3 El “habeas corpus”.
 - 1.4 Principio de legalidad y reserva de ley en materia penal.
2. El reconocimiento y la protección de las libertades de expresión e información:
 - 2.1 La libertad de expresión “en sentido estricto” o libertad de opinión.
 - 2.2 La libertad de información.
 - 2.3 La doctrina de la posición preferente de la libertad de expresión y sus límites.
 - 2.4 Las “garantías específicas” establecidas en el artículo 20 CE y los límites constitucionales.
3. La libertad de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
4. Los derechos de libertad en el ámbito educativo:
 - 4.1 El derecho a la educación como garantía institucional.
 - 4.2 La libertad de enseñanza y las libertades en la enseñanza.
 - 4.3 La autonomía universitaria.

LECCIÓN 6: Los derechos políticos:

1. El derecho de reunión.
2. El derecho de asociación
3. El régimen jurídico de los partidos políticos:
 - 3.1 Naturaleza jurídica, funciones e inscripción registral.
 - 3.2 Organización interna, funcionamiento y actividades.
 - 3.3 La suspensión o disolución judicial de los partidos políticos.

4. Los derechos de participación política:
 - 4.1 Participación en asuntos públicos y participación política.
 - 4.2 La titularidad de los derechos de participación política.
5. Los derechos de participación de ejercicio individual:
 - 5.1 Los derechos de sufragio activo y pasivo.
 - 5.2 El derecho de acceso, la permanencia y el desempeño de cargos públicos.
 - 5.3 El acceso a la función pública.
6. El derecho de petición.

LECCIÓN 7: El derecho a la tutela judicial efectiva:

1. El reconocimiento constitucional del derecho y sus titulares.
2. El derecho al juez ordinario predeterminado por la ley.
3. El derecho de libre acceso a la jurisdicción y los derechos en el proceso.
4. Las garantías del proceso.
5. La cláusula general de interdicción de la indefensión.

LECCIÓN 8: La existencia y contenidos de la “Constitución económica”:

1. El contenido y la trascendencia normativa de la existencia de una “Constitución económica”.
2. Los derechos patrimoniales:
 - 2.1 La “desconstitucionalización” del derecho de propiedad privada.
 - 2.2 La regulación constitucional de la libertad de empresa.
3. Los derechos laborales:
 - 3.2 La libertad sindical y el derecho de asociación empresarial.
 - 3.3 El derecho a la negociación colectiva.
 - 3.4 El derecho de huelga y el derecho a plantear medidas de conflicto colectivo.
4. Alcance y naturaleza jurídica de los “principios rectores de la política social y económica”:
 - 4.1 Los “principios rectores” como objetivos de las políticas públicas.
 - 4.2 El valor jurídico de los principios rectores.

CLASES TEÓRICAS (y II):

III.- LA CORONA.

LECCIÓN 9: La Corona:

1. La configuración constitucional de la Corona:
 - 1.1 El Rey.
 - 1.2 La Regencia.
 - 1.3 El Tutor del Rey.
 - 1.4 El Príncipe heredero.
2. Las funciones del Rey.
3. La inviolabilidad del Rey. El refrendo.
4. Las instituciones administrativas al servicio de la Corona.

IV.- LAS CORTES GENERALES Y SUS RELACIONES CON EL GOBIERNO.

LECCIÓN 10: La composición de las Cortes Generales, las prerrogativas y el estatuto de los parlamentarios:

1. El bicameralismo de las Cortes Generales.
2. La composición de las Cortes Generales y la elección de sus miembros.
3. La permanencia institucional de las Cámaras: las Diputaciones Permanentes.
4. Las prerrogativas colectivas de las Cámaras.
5. El estatuto de los parlamentarios:
 - 5.1 Condiciones de elegibilidad e incompatibilidades.
 - 5.2 Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario.
 - 5.3 Las prerrogativas individuales de los parlamentarios.
6. La disolución de las Cámaras.

LECCIÓN 11: La organización y estructura de las Cámaras:

1. Los órganos de gobierno de las Cámaras:
 - 1.1 El Presidente y la Mesa.
 - 1.2 La Junta de Portavoces.
2. Los órganos de funcionamiento de las Cámaras:
 - 2.1 El Pleno.
 - 2.2 Las Comisiones.
3. Los Grupos Parlamentarios:
 - 3.1 Naturaleza y estatuto jurídico.
 - 3.2 Formación, cambio y disolución.
4. La estructuración del trabajo parlamentario.

LECCIÓN 12: Las funciones de las Cortes Generales (I). Las funciones legislativa y financiera:

1. La función legislativa:
 - 1.1 La iniciativa legislativa.
 - 1.2 El procedimiento legislativo común.
 - 1.3 Los procedimientos legislativos especiales.
2. La sanción, promulgación y publicación de las leyes.
3. La función financiera:
 - 3.1 La potestad tributaria.
 - 3.2 La potestad presupuestaria. La Ley de Presupuestos.

LECCIÓN 13: Las funciones de las Cortes Generales (y II). Las funciones de control político:

1. Control parlamentario y exigencia de responsabilidad política. Los “tipos” de control parlamentario.
2. Algunos instrumentos de "control-fiscalización":
 - 2.1 Las preguntas.
 - 2.2 Las interpelaciones.
 - 2.3 Las Comisiones de Investigación.
3. Los instrumentos de "control-responsabilidad":
 - 3.1 La cuestión de confianza.
 - 3.2 La moción de censura constructiva.
4. Las mociones de reprobación individuales.
5. La existencia de una función de impulso político y de dirección de la acción

de gobierno.

6. Otras funciones de las Cortes Generales.

V.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.

LECCIÓN 14: La formación, organización y estructura del Gobierno y los principios de funcionamiento y actuación de las Administraciones Públicas:

1. Antecedentes históricos en la constitucionalización del Gobierno.
2. La composición del Gobierno.
3. El nombramiento y cese del Presidente y del Gobierno:
 - 3.1 La investidura del Presidente del Gobierno.
 - 3.2 El nombramiento y cese de los demás miembros del Gobierno.
4. La posición preeminente del Presidente del Gobierno.
5. El estatuto jurídico de los miembros del Gobierno.
6. La estructura del Gobierno. El Consejo de Ministros.
7. El Gobierno en funciones.
8. La Administración Pública:
 - 8.1 Principios de organización y funcionamiento.
 - 8.2 El control y la exigencia de responsabilidad.

LECCIÓN 15: Las funciones del Gobierno:

1. La existencia de una “función de gobierno”.
2. La dirección de la política interior.
3. La dirección de la política exterior.
4. La dirección de la Administración civil y militar.
5. La dirección de la defensa del Estado.
6. La potestad reglamentaria y sus límites:
 - 6.1 La titularidad de la potestad reglamentaria.
 - 6.2 Los tipos de Reglamentos.

VI.- EL PODER JUDICIAL.

LECCIÓN 16: La configuración constitucional del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

1. Antecedentes históricos en la constitucionalización del Poder Judicial.
2. La configuración constitucional del Poder Judicial:
 - 2.1 Poder Judicial y Administración de Justicia.
 - 2.2 Características básicas del ejercicio de la función jurisdiccional.
3. La posición constitucional del Juez.
4. El estatuto jurídico de Jueces y Magistrados.
5. La estructura del Poder Judicial.
6. El gobierno del Poder Judicial: el Consejo General del Poder Judicial.
 - 6.1 Composición, organización y funciones.
 - 6.2 Competencias y control de su actividad.
7. La participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia. El Jurado.
8. El Ministerio Fiscal.

- 8.1 Configuración constitucional y legal.
- 8.2 Funciones del Ministerio Fiscal.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y FUENTES DOCUMENTALES

Tomando en consideración las referencias bibliográficas “básicas” contenidas en la Guía Docente de la Asignatura, en función de lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 de la NCG71/2: “Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada” (aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013), así como las orientaciones de carácter documental recogidas en los Manuales sobre los que se propone trabajar durante el Cuatrimestre, se han elaborado unas Fichas de trabajo para cada una de las Lecciones del Temario.

En cada Ficha de trabajo se incluyen los textos que han servido de base para su estructuración y desglose en las Lecciones y apartados del programa de la Asignatura, pero también un mínimo detalle de lecturas que se pueden realizar sobre contenidos específicos que se consideran de interés y, cuando se ha entendido como relevante, la normativa general de desarrollo que les resulta de aplicación, aunque en este último sentido, como es lógico, se han debido seleccionar aspectos específicos.

Estas Fichas de trabajo, por tanto, detallarán las obras por las que se puede preparar el contenido íntegro de los diferentes apartados de cada una de las Lecciones – preferentemente Manuales–, indicando la edición y las páginas, de manera que sólo en casos muy concretos recogerán textos que no sean Manuales. En tal supuesto, y siempre que ello resulte legalmente posible, esos textos se ubicarán en una carpeta denominada Material de estudio, situada en el Tablón de Docencia y que estará depositada en soporte informático en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo, como medio para facilitar el trabajo de preparación del contenido de las Lecciones, aunque, desde luego, no existe ninguna dificultad para su consulta en las Bibliotecas correspondientes de la Universidad de Granada. En ningún caso se recogerán contenidos de los Manuales más recientes.

Los títulos recogidos en el apartado de Posibles Lecturas en las Fichas de trabajo harán referencia, de la manera más sucinta y concreta posible, a textos que abordan en profundidad el estudio detallado de los diferentes contenidos relativos a cada Lección, y sólo cuando expresamente se estime necesario se encontrarán disponibles en una carpeta denominada Lecturas, que se ubicará también en el Tablón de Docencia y estará depositada en soporte informático en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo, dado que todos los que se incluirán resultan de fácil acceso a través de las diferentes Bibliotecas de la Universidad de Granada. No obstante, se recomienda la consulta con el Profesor a la hora de seleccionar tales lecturas, en función del interés que susciten las materias incluidas en las diferentes Lecciones, así como, eventualmente, para ampliar las incluidas en las respectivas indicaciones bibliográficas.

Por último, el apartado de Material complementario estará constituido básicamente por

textos históricos y por aquél desarrollo normativo y jurisprudencial cuyo conocimiento se considera necesario para el tratamiento específico de alguna materia, de manera que cuando se pueda facilitar su consulta y resulte de interés para la preparación de la correspondiente Lección también existirá una carpeta con tal denominación ubicada en el Tablón de Docencia y depositada en soporte informático en la fotocopiadora del edificio San Pablo. Tampoco presenta ninguna dificultad su consulta en las diferentes bases de datos legales o en las diferentes colecciones de “Códigos” o de “Leyes Políticas” publicadas por las diferentes editoriales, cuya relación puede ser consultada en la Guía Docente de la Asignatura.

A este respecto, se ha de mencionar que en la Facultad de Derecho existen Aulas de Informática cuyas normas de uso se encuentran recogidas en la Guía de Estudios de Grado y Licenciatura en Derecho. Curso 2013-2014, desde las que resulta posible la consulta de las múltiples Bases de Datos existentes sobre los contenidos mencionados en el Temario, así como, específicamente, los Fondos Documentales del Consejo General del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>) y del Tribunal Supremo (<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>), del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (<http://www.cepc.es>), o el Catálogo Colectivo de Red de Bibliotecas Universitarias Españolas/Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) (<http://www.crue.org>). Todas ellas, además, ofrecen múltiples enlaces de interés sobre contenidos relacionados con la Asignatura.

El acceso a diferentes Bases de Datos de Legislación y/o Jurisprudencia desde los portales de múltiples institucionales oficiales, según el tema objeto de interés, resulta gratuito, como ocurre con las Bases de Datos del Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es>) - en la entrada relativa a “Servicios documentales”-, Senado (<http://www.senado.es>) – en la entrada “Otra documentación”-, Consejo General del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es/cgpj/>), Parlamento de Andalucía (<http://www.parlamentodeandalucia.es>), Parlamento de Cataluña (<http://www.parlament-cat.net>) -en la entrada “Documents”, “Recursos documentals”, “Bibliografies Temàtiques”-, Parlamento Vasco (<http://www.parlamento.euskadi.net>) - en la entrada “Dokumentazioa”-, etc.

Desde luego, resulta especialmente útil el acceso a las Bases de Datos de Legislación y/o Jurisprudencia más habituales: Boletín Oficial del Estado (<http://www.boe.es>), La Ley (<http://www.laley.net>), Iustel (<http://www.iustel.com>), Aranzadi on line (http://www.westlaw.es/index_spa.html?brand=nwles), Tirant on line (<http://www.tirantonline.com>), etc.

En castellano resulta posible acceder a los Textos constitucionales de la mayor parte de los países a través del portal del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (<http://www.juridicas.unam.mx/navjus/infjur/const/>), así como a los documentos constitucionales españoles e hispanoamericanos a través del portal del Instituto Cervantes (<http://www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones>).

Para el acceso en inglés a los Textos constitucionales se puede utilizar el portal de International Constitutional Law. Constitutional Documents (<http://www.servat.unibe.ch/icl/>), y, especialmente, el de la Universidad de Richmond (<http://confinder.richmond.edu/>), donde incluso se recogen Textos constitucionales anteriores a los actualmente vigentes en la mayoría de los países que se deseen

consultar.

Por último, resulta posible acceder de modo gratuito a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español, hasta la fecha, a través de su página web (<http://www.tribunalconstitucional.es>), así como consultar los sumarios de las Sentencias y Autos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es>), y encontrar información sobre los procedimientos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la última jurisprudencia del mismo (francés e inglés) (<http://www.echr.coe.int>).

9. METODOLOGÍA DOCENTE:

En desarrollo de lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada mencionada con anterioridad, donde se establece que será necesario exponer la “Metodología de enseñanza de forma que quede garantizada la libertad de cátedra del profesorado”, así como recoger tanto el “régimen de asistencia a las clases teóricas” como una “breve descripción del carácter de las prácticas de la asignatura y, en su caso, la obligatoriedad de asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas”, a continuación se recoge la estructuración del trabajo a lo largo del Cuatrimestre en Clases teóricas y prácticas.

9.1. Metodología Docente y Programación de Actividades:

a) Clases Teóricas:

Los contenidos de las explicaciones desarrolladas en las sesiones dedicadas a las Clases de Teoría (Lecciones 1,2,3,9 a 16) abordarán aspectos singularmente relevantes y/o complejos de las distintas Lecciones del Programa de la Asignatura sin sustituir, en ningún caso, al Manual u otro material doctrinal de referencia para el estudio de las Lecciones que se indique por la Profesora, siendo aclaratorios o complementarios respecto de éstos últimos.

De este modo, el contenido del Manual u otro material doctrinal, según las páginas indicadas en la Ficha de Trabajo para cada Lección, constituirá la materia exigida en los Exámenes de teoría correspondientes a las Convocatorias de Febrero y Septiembre.

La asistencia a las Clases teóricas no se considerará obligatoria pero resulta sumamente aconsejable para la comprensión de la Asignatura y el enfoque adecuado de las distintas preguntas formuladas en los Exámenes. A tales efectos, se desarrollarán controles aleatorios de asistencia que permitan constatar el grado de interés por la Asignatura y el compromiso con la buena marcha del Curso.

Los horarios de clase correspondientes a la Asignatura, fijados por el Centro, se encuentran recogidos en la Guía de Estudios de Grado y Licenciatura en Derecho. Curso 2014-2015, y están expuestos en los correspondientes Tablones de Anuncios de la Facultad y del Departamento de Derecho Constitucional:

- Lunes, de 9 a 11 horas y Martes, de 11 a 13 horas, en el Aula 10 del Edificio San Pablo.

b) Clases Prácticas:

A lo largo del Cuatrimestre se desarrollarán una serie de sesiones prácticas que se considerarán incluidas dentro de las Actividades continuadas y que tendrán por objeto la materia correspondiente a las Lecciones 4 a 8 (ambas inclusive), relativas a la regulación constitucional, desarrollo legislativo y tratamiento jurisprudencial de los derechos y libertades.

Esta actividad comenzará en la tercera semana y se desarrollará durante diez semanas consecutivas. Constará de cinco Módulos, cada uno de ellos compuesto por una sesión en la que el Profesor y/o los alumn@s que lo estimen oportuno desarrollará/n los aspectos más relevantes de la materia correspondiente, y otra en la que se realizará una Prueba práctica sobre los contenidos de la Ficha de Trabajo correspondiente a cada uno de los Módulos, consistente en la respuesta de un cuestionario tipo test.

Estas Fichas de trabajo estarán disponibles en el Tablón de Docencia. En ellas se establecerá un Guión de contenidos, con la materia a desarrollar en cada sesión de Exposición, y una serie de Indicaciones bibliográficas a consultar para responder en la correspondiente Cuestionario tipo test.

Las Exposiciones podrán ser desarrolladas por el Profesor y/o por los alumn@s interesados en los temas correspondientes y en ellas se hará especial hincapié en el tratamiento de los apartados del Guión de contenidos que se han seleccionado para tratamiento específico en la correspondiente Prueba práctica, sin perjuicio de completar el contenido de los diferentes epígrafes en que se desglosa cada uno de ellos.

En el supuesto de que la Exposición sea asumida por alumn@s, se podrá realizar individualmente pero también será posible formar equipos de trabajo, como máximo de hasta tres personas, para desarrollar las Exposiciones correspondientes a cada Módulo, de manera que quien/es intervengan en ellas estará/n eximidos de realizar la Prueba práctica correspondiente. Cada Exposición sólo podrá ser llevada a cabo por una persona y/o equipo, que no podrán volver a intervenir de este modo en las siguientes sesiones prácticas.

La Ficha de trabajo incluirá todas las referencias necesarias para la contestación a las diferentes preguntas que se planteen en cada Cuestionario tipo test: Manuales -con indicación de edición y páginas-, Sentencias y/o Autos del Tribunal Constitucional que se tomen de referencia, Legislación aplicable y posibles Lecturas.

Sólo cuando sea necesario y lo permita la legislación vigente se facilitará a través del Tablón de Docencia o se depositará en la Fotocopiadora otro material que se considere imprescindible para la preparación de la correspondiente Prueba práctica, utilizando para ello carpetas con denominación similar a las antes mencionadas: *Materiales de estudio, Lecturas y Material complementario.*

Se considerará imprescindible la asistencia al menos a ocho de las Sesiones,

siempre que se hayan realizado como mínimo cuatro de los Cuestionarios tipo test, de modo que sólo el cumplimiento de este mínimo permitirá optar a considerar que se ha superado con éxito esta actividad, lo que se atiene a la posibilidad recogida en el apartado 4 del artículo 9 de la “Normativa” de la Universidad de Granada mencionada, cuando establece que “Para la evaluación de las prácticas, en la Guía Docente se establecerá la obligatoriedad de haber asistido a un número mínimo de sesiones”.

A tal efecto, al finalizar el Cuatrimestre se realizará una evaluación global de las Pruebas prácticas, de manera que si la evaluación global final no resultara positiva, el día del Examen final se incluirá esta materia correspondiente a las Lecciones 4 a 8 (ambas inclusive) como objeto de la “Prueba práctica específica” a que hacen referencia los “Criterios” establecidos por el Departamento de Derecho Constitucional, en la forma que se describe más adelante, desarrollándose seguidamente al Examen final.

En cualquier caso, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 de artículo 7 de la “Normativa de la Universidad de Granada que se viene mencionando, donde se establece que “En el proceso de evaluación continua se procurará dar a conocer, de forma paulatina, el resultado de la misma a lo largo del curso”, el resultado de cada una de los Cuestionarios tipo test que se realicen podrá ser consultado a lo largo del Cuatrimestre en el horario habitual de Tutorías, a partir del momento que se indique oportunamente en clase, con objeto de conocer el contenido de cada una de ellas, pero, sobre todo, la evolución en la realización de los correspondientes Cuestionarios tipo test, con objeto de poder introducir cambios y modificaciones en las pruebas sucesivas.

Para la realización de cada Cuestionario tipo test podrán utilizarse todos los materiales documentales indicados en la Ficha de Trabajo del respectivo módulo, o que se hayan manejado para su preparación, en un tiempo máximo de 30 min. La realización de las Prácticas mediante este tipo de Actividad continuada permitirá obtener hasta 3 puntos en la Calificación final de la Asignatura, atendiendo a los criterios que se indican en las Técnicas de Evaluación.

Programación:

- **Módulo número 1:** Los derechos y libertades individuales (I). El derecho a la vida y los derechos de la “esfera privada”.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Lunes, **6 de Octubre**, 9-10 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Cuestionario tipo test:** Martes, **14 de Octubre**, 11-12 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

Derechos y libertades objeto de tratamiento específico en el Control de Lecturas: El derecho a la vida y a la integridad física y moral (artículo 15 CE), el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (artículo 18.1 y 4 CE) y el derecho a contraer matrimonio “con plena igualdad jurídica” (artículo 32.1 CE).

- **Módulo número 2:** Los derechos y libertades individuales (y II). Los derechos

de libertad y autonomía.

- Sesión correspondiente a la **Exposición**: Lunes, **20 de Octubre**, 9-10 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Cuestionario tipo test**: Lunes, **27 de Octubre**, 9-10 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

Derechos y libertades objeto de tratamiento específico en el Control de Lecturas: El derecho a la libertad y a la seguridad personal (artículos 17 y 25 CE), el reconocimiento y la protección de las libertades de expresión e información (artículo 20 CE), y la garantía de la autonomía de las Universidades (artículo 27.10 CE).

- **Módulo número 3**: Los derechos políticos.

- Sesión correspondiente a la **Exposición**: Lunes, **3 Noviembre**, 9-10 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Cuestionario tipo test**: Lunes, **10 de Noviembre**, 9-10 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

Derechos y libertades objeto de tratamiento específico en el Control de Lecturas: El derecho de acceso y permanencia en los cargos públicos (artículos 13.2 y 23 CE), el derecho de reunión (artículo 21 CE), y el régimen jurídico de los partidos políticos (artículos 6 y 22 CE).

- **Módulo número 4**: El derecho a la tutela judicial efectiva.

- Sesión correspondiente a la **Exposición**: Lunes, **17 de Noviembre**, 9-10 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Cuestionario tipo test**: Lunes, **24 de Noviembre**, 9-10 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

Derechos y libertades objeto de tratamiento específico en el Control de Lecturas: La garantía de imparcialidad del Tribunal juzgador, al derecho al juez ordinario predeterminado por la ley y el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas (artículo 24 CE).

- **Módulo número 5**: La existencia y contenidos de la “Constitución económica”.

- Sesión correspondiente a la **Exposición**: Lunes, **1 de Diciembre**, 9-10 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Cuestionario tipo test**: Martes, **9 de Diciembre**, 11-12 horas, Aula 10, Edificio San Pablo.

Derechos y libertades objeto de tratamiento específico en el Control de Lecturas: El reconocimiento constitucional del derecho a la propiedad privada y a la herencia (artículo 33.1 CE) y el valor jurídico de los “principios rectores de la política social y económica” (artículo 53.3 CE).

10.TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

10.1.Criterios para la obtención de la Calificación Final en los Estudios de Grado (Aprobados en la sesión del Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010) y ulteriormente modificados parcialmente en Consejo de 30 de mayo de 2014 para su actualización a la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada –en adelante, NECEUGr- aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013):

1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las Actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el Examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre. En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedara limitada a un máximo de 4 sobre 10.

5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.

7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto (y sin perjuicio de

lo dispuesto en los arts. 6 y 8 NECEUGr), al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación extraordinaria por Tribunal (conforme art. 16 NECEUGr).

10.2. Técnicas de Evaluación y Calificación:

1) Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias de Febrero y Septiembre):

La superación de las Lecciones 1,2,3,9 a 16 -excepto en el caso de que no se hayan eliminado las Lecciones correspondientes a los Clases Prácticas, en cuyo caso la materia de Examen en todas las Convocatorias corresponderá con las Lecciones 1-16-, se realizará mediante un Examen tipo test, integrado por un mínimo de 30 preguntas con tres respuestas alternativas. Cada pregunta errónea supondrá la aplicación de una penalización de 0.15 puntos. La puntuación máxima del Examen será de 7 punto sobre 10, según los Criterios aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para la obtención de la Calificación final de la Asignatura. El Examen se entenderá superado con la obtención de 3.5 puntos sobre 7. Duración: 1 hora.

Las *fechas relativas a los exámenes* correspondientes a las convocatorias de Febrero y Septiembre de 2015, han sido establecidas por el Centro y se encuentran recogidas en la Guía de Estudios de Grado y Licenciatura en Derecho. Curso 2014-2015:

- Examen correspondiente a la Convocatoria ordinaria de Febrero de 2015: 29 de Enero.
- Examen correspondiente a la Convocatoria extraordinaria de Septiembre de 2015: 9 de Septiembre.

2) Superación de las Prácticas mediante evaluación continua:

La superación de las Prácticas mediante evaluación continua exigirá la asistencia como mínimo a 8 sesiones prácticas a lo largo del Semestre, debiendo incluirse en ellas la realización y superación de cuatro de los cinco Cuestionarios tipo test sobre los respectivos Módulos de Prácticas.

Cada uno de los Cuestionarios tipo test constará de un mínimo de 20 preguntas con tres respuestas alternativas. Cada pregunta errónea supondrá la aplicación de una penalización de 0.15 puntos. Se entenderá superado mediante la obtención de una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

Para su realización se permitirá la utilización de todo el material bibliográfico, jurisprudencial o legal que se estime conveniente.

Esta actividad permitirá obtener hasta un máximo de 3 puntos asignados a las

Actividades desarrolladas a lo largo del Cuatrimestre según los Criterios establecidos por el Departamento de Derecho Constitucional.

La superación de las Prácticas a través del procedimiento de evaluación continua supondrá la eliminación de las Lecciones 4 a 8 (ambas incluidas) en la Convocatoria Oficial del Examen teórico de la Asignatura.

3) Superación de las Prácticas mediante Prueba práctica específica:

En el supuesto en que así proceda, por no haber superado la evaluación continuada de los Módulos correspondientes a las Clases prácticas, pero habiendo obtenido la calificación mínima establecida en el apartado 5 de los Criterios aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para la obtención de la Calificación Final en los estudios de Grado (1 punto), se podrá realizar una Prueba escrita en la que se deberá responder al contenido de un mínimo de uno de los apartados/epígrafes correspondientes a las Lecciones 4 a 8, aunque, en todo caso, podrán ser seleccionados de entre un número superior a los que se hayan de responder, de manera que la no respuesta al mínimo exigido conllevará automáticamente la no superación de la prueba.

La Prueba Práctica específica se desarrollará tomando como punto de partida los Manuales de referencia indicados en la Ficha de trabajo correspondiente a cada uno de los Módulos de Prácticas, adoptando como punto de partida el extracto de un pronunciamiento jurisdiccional relacionado con las preguntas.

Para la respuesta a las preguntas no se permitirá el uso de ninguna otra fuente doctrinal, documental o jurisprudencial.

Cada respuesta se calificará sobre 10 puntos y la puntuación final obtenida en la prueba se prorrateará sobre 3 puntos para obtener su contribución a la nota final de la Asignatura. Duración: 1 hora.

4) Supuesto en que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado.

En tal caso, como establece el apartado 7 de los Criterios aprobados por el Departamento para la obtención de la Calificación Final de la Asignatura en los estudios de Grado, “al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la Asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el Examen final de teoría, y de 2 puntos sobre 3 en la Prueba práctica”, tanto en la convocatoria de Febrero como en la de Septiembre.

5) Evaluación por incidencias:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, los Exámenes de incidencias se realizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura con asignación por

el Centro de la fecha para su realización, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

2. Dado alguno de los supuestos del punto anterior, previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento o el Coordinador del Máster, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

6) Evaluación por Tribunal

El supuesto de “Evaluación extraordinaria por Tribunal” que “sólo será aplicable a las pruebas finales”- se recoge en el artículo 16 de la citada Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la UGR, para aquellos estudiantes que lo soliciten al Departamento “mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican”, de modo que “la solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua”.

En cualquier caso, el apartado 4 de este último precepto también recoge la posibilidad de que “el profesorado responsable de la docencia y evaluación podrá, previa justificación, solicitar la evaluación por tribunal de un estudiante matriculado en la asignatura correspondiente dentro de los mismos plazos establecidos en el apartado anterior”.

9. CRONOGRAMA

SEMANA Segundo Semestre	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Temas del temario a tratar
1ª Semana	2				Lección 1
2ª Semana	4				Lección 1
3ª Semana	3	1			Lección 1
4ª Semana	3	1			Lección 2-3
5ª Semana	3	1			Lección 9
6ª Semana	3	1			Lección 10
7ª Semana	3	1			Lección 10
8ª Semana	3	1			Lección 11
9ª Semana	3	1			Lección 11
10ª Semana	3	1			Lección 12
11ª Semana	3	1			Lección 12
12ª Semana	4				Lección 13
13ª Semana	4				Lección 13
14ª Semana	4				Lección 14
15ª Semana	4				Lección 15
16ª Semana	4				Lección 16